

Ministerio de Salud de Chile atn. ministra de Salud Dra. Ximena Aguilera Sanhueza.
Solicitud en portaltransparencia.cl publicada en <https://www.miguelgallardo.es/boliden-chile.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD), [Ingeniero de Minas](#), [miembro 107416 de la International Association of Engineers AIENG](#) y también por su legal representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, con domicilio en Madrid, España, Tel. +34902998352 y correo apedanica.ong@gmail.com por lo dispuesto en la [Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública](#) de Chile, **como mejor proceda, SOLICITAMOS:**

1º Información sobre los daños y perjuicios para la salud de los residentes en Arica, causados por la empresa Boliden, sus socios, proveedores y clientes con actividad, o responsabilidad en Arica, reclamados judicialmente o no, incluyendo todos los análisis e indicadores de toxicidad valorables estadísticamente, tanto de afectados vivos como, especialmente, de los ya fallecidos en los que se detectaron tóxicos.

2º De lo anterior, que se informe con el mayor detalle posible de cualquier incidencia en **embarazadas y lactantes**, con muy especial atención a los datos indiciarios de los **efectos de la contaminación tóxica en muestras de leche materna** analizada, con o sin valoraciones médicas y epidemiológicas, así como secuelas en lactantes. Todos los **bancos de leche materna** deberían haber desarrollado ya programas de biomonitorización estandarizados, con guías de referencia y **datos o metadatos para estudios estadísticos en las zonas más afectadas por la empresa Boliden.**

Los datos que solicitamos tienen como principal utilidad en su comparación con los que ya hemos requerido al ministro de Sanidad de España y otras autoridades, en la convicción de que la Organización Mundial de la Salud OMS debería promover el estudio de todos los efectos en la salud causados por tóxicos de Boliden en todos los países y lugares en los que se han producido, como es el caso de Arica en Chile y Aznalcóllar en Sevilla, España, donde todavía no hay “cosa juzgada” alguna, ni en la jurisdicción penal (están abiertas las [diligencias 1278/2015 en el Juzgado de Instrucción 3 de San Lúcar La Mayor](#)), ni en la civil (por demanda de la Junta de Andalucía está señalado un controvertido juicio el 4 de julio, en primera instancia).

APEDANICA y su presidente están a la total disposición de todos los funcionarios públicos de Chile y España, y especialmente, a la de los sanitarios de cualquier área (epidemiología, técnicas instrumentales toxicológicas y farmacología por ser muy relevantes en las zonas más afectadas) así como a la de todos los que alguna vez estuvieron expuestos, aunque solamente sea al polvo tóxico esparcido por el viento, o por la ingesta de agua, o alimentos de cualquier clase, que fueran contaminados. Desde hace décadas proponemos la **[DOSIMETRÍA RETROSPECTIVA FORENSE](#)**.

Para la mejor información de las autoridades chilenas y de los responsables de su transparencia, adjuntamos la solicitud al ministro español ya registrada con fecha 25/03/2023 que hemos hecho pública en Internet, quedando a disposición de quien lea completo este PDF de 4 páginas, para facilitar más aclaraciones o referencias a nuestro alcance, en aras de la eficacia y la precisión de lo aquí solicitado.

@miguelgallardo Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
[@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior](https://www.cita.es/apedanica.pdf) www.cita.es/apedanica.pdf
<https://cita.es/transparencia-boliden-firmada.pdf> <https://cita.es/transparencia-boliden-sanidad.pdf>

Ministerio de Sanidad, Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla y Ayuntamiento de Aznalcóllar por solicitud de transparencia publicada en <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-boliden.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD), Ingeniero de Minas por la UPM, también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, por lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y por los arts. 9, 14, 20, 24, 43, 105 y 120 de la Constitución Española, como mejor proceda, SOLICITAMOS:

1º Información sobre los daños, perjuicios y costes totales causados por la rotura de la **balsa minera de la empresa Boliden en 1998**, reclamados judicialmente, o no.

2º Considerando lo anterior, daños, perjuicios y costes relacionados con **efectos de los vertidos tóxicos en la salud** de quien estuviera expuesto en algún momento.

3º De lo anterior, que se informe con el mayor detalle posible de cualquier incidencia en **embarazadas y lactantes**, con muy especial atención a los datos indiciarios de los **efectos de la contaminación tóxica en muestras de leche materna** analizada, con o sin valoraciones médicas y epidemiológicas, así como secuelas en lactantes. Todos los **bancos de leche materna** deberían haber desarrollado programas de biomonitorización estandarizados, con guías de referencia y **datos o metadatos para estudios estadísticos en la zona de la catástrofe minera de Boliden**.

Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación alguna, en aras de la eficacia pero sin renunciar a la información procedente de cualquier otra fuente de contraste, o para evidenciar ignorancia negligente contra el artículo 43 de la Constitución (“Se reconoce el derecho a la protección de la salud. **Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto**”), referenciamos los sucesivos escritos sobre efectos de la contaminación en lactantes, ya dirigidos a **Antonio Vercher Noguera, Fiscal de Sala de Medio Ambiente y para la Fiscalía competente en Asturias**

Firmado en www.cita.es/lactantes-fiscal-vercher.pdf

que incluye, entre otros, el también dirigido a

Dr. Francisco del Busto de Prado, Consejero de Sanidad, Principado de Asturias

Firmado en www.cita.es/lactantes-asturias.pdf

Dr. Jesús Sánchez Martos, Consejero de Sanidad, Comunidad de Madrid

Firmado en www.cita.es/lactantes-sanidad-madrid.pdf

En este sentido, véanse las **CITAS** de publicaciones científicas en formato ISO 690: REJON, Sandra Jimenez. *Elementos inorgánicos y compuestos perfluorados en leche materna de mujeres residentes en zona industrial/minera y en zona agrícola de la Región de Murcia*. 2015. Tesis Doctoral. Universidad de Murcia.

SERRANO LÓPEZ, Laura, et al *Evaluación de la exposición a disruptores endocrinos (DEs) persistentes y metales a través de la leche materna en recién nacidos prematuros de muy bajo peso en una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN)*. 2023.

BUENO, Julia Martín, et al. **Un ejemplo de contribución de la química analítica a la higiene industrial: Determinación de perfluorados en leche materna.** En *III Jornada de investigación y postgrado: libro de actas*. 3 ciencias, 2016. p. 59-68.

MARTÍN BUENO, J.; SANTOS MORCILLO, J. L. Aparicio Gómez, I. Alonso Álvarez, E. FQM344: **Análisis Químico Industrial y Medioambiental.** *III Jornada de Investigación y Postgrado: libro de actas*, 2016, vol. 16, p. 59.

ROCA MARUGÁN, M YUSÀ, V **Biomonitorización Humana de contaminantes ambientales.** 2013.

Considerando esas citas y otras en inglés, este ingeniero de minas entiende que las sustancias vertidas por la rotura de la balsa minera de Boliden son neurotóxicas de las que no se conocen niveles sin efecto ni en la sangre, ni en la leche materna, por lo que siempre deberían extremarse todas las alarmas cuando hay vertidos como los de Boliden. En este sentido, **proponemos a las autoridades locales próximas a Aznalcóllar cooperar con las de Arica en Chile, considerando estas CITAS:**

MONTENEGRO, Sergio. *Comentarios sobre jurisprudencia en materia de tribunales superiores de justicia: caso "contaminación por plomo en Arica".* *Revista de derecho ambiental*, 2009, no 3, p. ág. 185-201. <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/RDA/article/download/36507/38128>

CARVAJAL, Yuri. *Ecologizar la historicidad de la salud pública: una propuesta.* *Cuadernos Médico Sociales*, 2022, vol. 62, no 2, p. 41-46.

BROCKWAY GÓMEZ, Hellen. *Responsabilidad ambiental. ¿Es posible construir en Chile un sistema de responsabilidad objetiva, sobre la base del principio contaminador-pagador?.* 2010.

https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106997/de-brockway_h.pdf?sequence=3

ARRIAGADA, E. "Las madres del plomo": Women's Environmental Activism and Suffering in Northern Chile. *Motherhood, Social Policies and Women's Activism in Latin America*, 2020, p. 145-165.

ARRIAGADA, Evelyn, et al. *El conflicto de polimetales en Arica. Movilización social, desarticulación local e intervención centralizada.* *Nueva agenda de descentralización en Chile*, 2012, p. 459-485.

Así como en **Perú y Ecuador u otros países** con problemáticas asemejables como BURGOS CISNEROS, Alonso. *La contaminación invisibilizada. Percepciones, representaciones y discursos sobre la contaminación ambiental en la Oroya y Esmeraldas.* 2016. Tesis de Maestría. Quito, Ecuador: Flacso Ecuador.

y considerando, entre otras fuentes de información sobre la catástrofe enjuiciable

ARELLANO PUENTE, Itziar Amparo. *Estudio relativo a la evolución de la calidad de las aguas del río Guadamar tras la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar (Sevilla).* 2018. Tesis Doctoral. Universitat Politècnica de València.

MARAÑÓN, T. *Retos y oportunidades después de la catástrofe ambiental de Aznalcóllar.* 2020.

DIEZ CANSECO TIRADO, Guillermo Salvador. *La responsabilidad ambiental y los riesgos ambientales en el desarrollo de actividades productivas. Reflexiones a partir del caso del derrame de lodos tóxicos en las minas de Aznalcóllar (Sevilla, España).*

Por lo expuesto, se **SOLICITA** información precisada "*ut supra*" a la autoridad más competente, estando los solicitantes a la disposición de todo funcionario público competente que comprenda la trascendencia de lo que investigamos, para ejercer más eficazmente nuestro derecho de acceso a su transparencia.

OTROSÍ digo, lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Artículo 14. Decisiones sobre competencia. 1. ***El órgano administrativo que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados.***

Es lo que pedimos en la fecha de registro de esta solicitud de transparencia al **Ministerio de Sanidad, Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla y Ayuntamiento de Aznalcóllar por solicitud de transparencia publicada en <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-boliden.pdf>**

REFERENCIAS nuestras de posible relevancia o interés sobre Boliden

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD), [Ingeniero de Minas](#) por la UPM se hace plenamente responsable, s.e.u.o., de todos los datos y documentos que están publicados en los dominios [cita.es](#) y [miguelgallardo.es](#) sobre Boliden, así, en Google

[BOLIDEN site:cita.es | site:miguelgallardo.es](#)

hay al menos 218 resultados de los que destacamos, por su relevancia, el siguiente:

[Al Presidente de la Junta de Andalucía, Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán](#)
[www.cita.es/boliden](#) y [www.miguelgallardo.es/boliden.pdf](#)

Un perito de Boliden, funcionario público subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid UPM, presentó una demanda por su honor (desestimada con expresa condena en costas por el Juzgado de Primera Instancia 41 de Madrid) y también denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos AEPD (con sanción corrupta y repugnante anulada con expresa condena en costas por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional). Ver

["Ramón Álvarez Rodríguez" site:cita.es | site:miguelgallardo.es](#)

y en especial, la sentencia en <https://cita.es/sentencia.pdf> y los procedimientos penales por malversación y prevaricación al poner al servicio de Boliden recursos públicos corruptamente, y además, intentar censurar hechos y **datos relevantes sobre la corrupción de funcionarios públicos** zafios felones. En este sentido, ver **[Mina de Aznalcollar en Juzgado de Instrucción 3 de Sevilla](#)**

... quien suscribe ha tenido clara constancia de la **corrupción** en el negocio de la ... **Ramón Álvarez Rodríguez**, hizo varios informes periciales zafios para ...

[Al Juzgado de Instrucción de Madrid que por turno corresponda](#)

la **CORRUPCIÓN** en su sentido más peligroso e indeseable, ... Minas, **Ramón Álvarez Rodríguez** (fue perito de parte de la empresa minera Boliden ...

[a la sección 6ª de la sala de lo contencioso-administrativo de ...](#)

Ramón Álvarez Rodríguez ha trabajado para BOLIDEN, sus abogados en Garrigues o con la consultora Ernst&Young "para la realización de trabajos de ...

[Incompatibilidades y delitos en la universidad pública española](#)

Tercer congreso sobre la **corrupción** y el acoso en la universidad pública ... y de **Ramón Álvarez Rodríguez**, como perito de Boliden en el juicio por la ...

[Peritos incompatibles Ramón Álvarez Rodríguez y ... - CITA](#)

Peritos incompatibles **Ramón Álvarez Rodríguez** y Rafael Aracil Santonja. ... El 17 de Octubre de 2008 se celebró el III Congreso sobre **Corrupción** y Acoso en ...

Y hemos proporcionado la documentación para publicar, entre otras, estas noticias:

[Boliden pagó en Suecia informes sobre la balsa tras quebrar - ABC](#)

Este último mantiene un contencioso legal contra el autor del peritaje, **Ramón Álvarez Rodríguez**, al que denunció ante el Tribunal de Defensa de la Competencia ...

[Una factura podría clarificar el proceso contra Boliden | Andalucía .](#)

Boliden Mineral abonó un peritaje encargado a la Fundación Gómez Pardo por ... **Ramón Álvarez Rodríguez** ha interpuesto una denuncia contra Gallardo por intromisión al honor.

Para más información u otros documentos y referencias verificables relevantes:

<https://cita.es/transparencia-boliden-firmada.pdf> <https://cita.es/transparencia-boliden-sanidad.pdf>

[@miguelgallardo](#) **Dr. (PhD)** Ing. **Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

[@APEDANICA](#) **Asociación APEDANICA** con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf